

Lunes, 6 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concesiones demaniales a favor de la Diputación Provincial de Cáceres para instalación y mantenimiento de puntos de recarga de vehículo eléctrico.

Considerando que la Diputación Provincial de Cáceres ha ejecutado actuaciones relativas a la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en la provincia de Cáceres, en el marco del programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020, la estrategia de Desarrollo Urbano y Sostenible EDUSI Plasencia y Entorno la Diputación Provincial de Cáceres y el Plan de Movilidad del Vehículo Eléctrico de la Provincia de Cáceres (MOVECA I y MOVECA II), los cuales tienen como objetivo principal configurar en la provincia una red de puntos de recarga de vehículos eléctricos fomentando uso del vehículo eléctrico en nuestra región como medio de transporte urbano e interurbano, de modo que se acelere la disminución del uso del vehículo de combustión interna y que, gradualmente, se extienda el uso del vehículo eléctrico en nuestra Comunidad Autónoma.

Considerando que los municipios de la provincia de Cáceres que relacionados en el documento ANEXO I, están cooperando para la ejecución de los Planes que se han citado anteriormente, mediante la concesión administrativa de terrenos públicos para la construcción de punto de recarga eléctrica y a tal efecto, han procedido a adoptar los acuerdos de concesión demanial mediante otorgamiento directo al amparo del artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP) para el uso de dos plazas de aparcamiento para la instalación y explotación de puntos de recarga de vehículo eléctricos, por un plazo de 25 años. En el citado documento Anexo I se relacionan los municipios y la ubicación de los espacios cedidos.

Se hace público que la Diputación Provincial ha acordado en su sesión de 26 de enero de 2024, aceptar la cesión de uso de terrenos de viario público (dimensiones aproximadas: dos plazas de aparcamiento de 2,50 x 5 metros de superficie cada una de ellas) otorgados mediante concesión demanial a favor de esta Diputación Provincial por las entidades locales que se relacionan en el anexo I, para la instalación y gestión de un punto de recarga de Vehículo Eléctrico, por un período de 25 años, y en la ubicación detallada en el Anexo I.



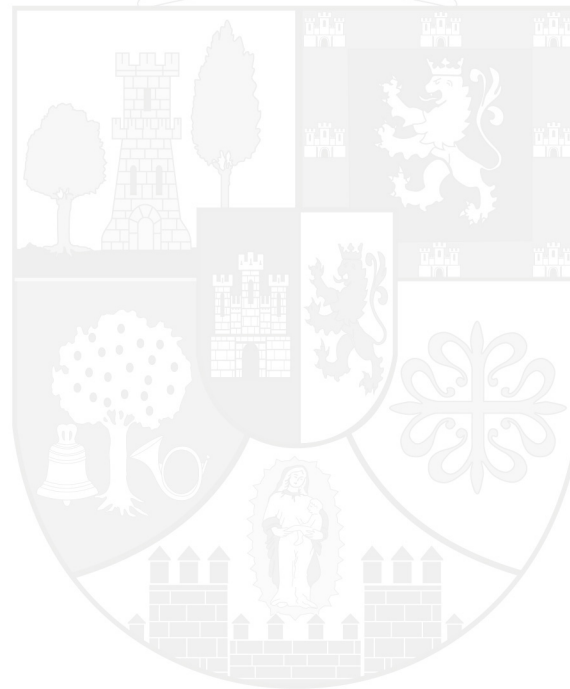
Lunes, 6 de mayo de 2024

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciéndose saber que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Cáceres, 30 de abril de 2024

Álvaro Casas Avilés

VICESECRETARIO



Lunes, 6 de mayo de 2024

ANEXO I RELACIÓN DE MUNICIPIOS CONCESIÓN DEMANIAL PUNTO DE RECARGA ELÉCTRICO		
LOCALIDAD	DIRECCIÓN	FECHA ACUERDO O RESOLUCIÓN
Alcántara	Paseo Alto, nº9	15/03/2024
Valverde del Fresno	C/ Donoso Cortés, s/n	20/03/2024

